ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **CONSTANZA MARTÍNEZ GUEVARA** en mi condición de supervisor del **CONTRATO No. 202303181** en representación del Departamento del Atlántico, y **RITA CONSUELO PEREZ OTERO** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 14 del mes de noviembre de 2023, entre el Departamento del Atlántico y **RITA CONSUELO PEREZ OTERO** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión **No. 202303181**, en el cual se pactó como plazo de ejecución será **hasta el 31 de diciembre de 2023** y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"**FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante un (1) primer pago, por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($7.463.000)** al mes de ejecución del contrato y un (1) último pago por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($3.731.500)** al término del plazo de ejecución contractual Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar".*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20230720002973 de fecha 17 de noviembre de 2023, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **MARTES 05 DE DICIEMBRE DE 2023**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2023. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2023, se hace necesario

autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo comprendido entre el 14 noviembre al 13 de diciembre de 2023 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **RITA CONSUELO PEREZ OTERO** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 14 de noviembre al 13 de diciembre de 2023 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de noviembre de 2023.

CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA
SUPERVISOR
Firma supervisor:
CC. 39.791.696
Subsecretaria de Talento Humano

RITA CONSUELO PEREZ OTERO
CONTRATISTA
Firma contratista
CC. 30.574.815

Atlántico para la Gente / Gobernación del Atlántico	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2021-11-22

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	No 1 de 2023
Contrato No:	*202303181*

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	RITA CONSUELO PEREZ OTERO		
Identificación:	30.574.815		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA		
Objeto del Contrato:	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DE LOS PLANES PROGRAMAS Y PROCESOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA.*		
Plazo de Ejecución:	*El plazo para la ejecución del contrato será por seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.* *PRÓRROGA: Se prórroga el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 202300559, por tres (3) meses, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.*		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202301974**	**Fecha de C.D.P.**	2023 - 06 - 22
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202309508**	**Fecha del R.P.**	2023 - 11- 14

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 11.194.500
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 11.194.500

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
14-11-2023	31-12-2023		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro si, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o dias)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$ 11.194.500
Adición No. 1		$ 0
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 11.194.500
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 7.463.000
Valor por ejecutar		$ 3.731.500
Valor a pagar en el presente Informe		$ 7.463.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		1 de 2023

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2023.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones especificas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACION CONTRACTUAL	PRODUCTO
1. Brindar apoyo a la Subsecretaria de talento humano en la revisión de liquidación de sentencias a cargo del Departamento del Atlántico, en material laboral.	En el mes de noviembre de 2023 se efectuó revisión aritmética de las siguientes sentencias judiciales así:
	Aquiles Cárdenas Romero oficio No 20230510017233.
2. Apoyar al a Subsecretaria de talento humano en la revisión de la liquidación de la nómina.	Apoyo financiero en la revisión aritmética de las nóminas del mes de noviembre correspondiente a los pensionados del Departamento, Secretaría de Salud, y Docentes Nacionalizados.
	Revisión de la nómina de la Primera y Segunda quincena del mes de noviembre de 2023 de: Activos Administrativos, Nómina Transitoria de la Contraloría, ETV, y secretaria de Salud la cual fue pagada a través del aplicativo SIIF WEB.
	Revisión de Oficios por medio del cual se solicita el Pago de la Seguridad social del mes de noviembre de Activos Administrativos, ETV, secretaria de salud, nómina transitoria de la Contraloría, ARL de contratistas de Alto Riesgo, y ARL de estudiantes en Práctica del mes de noviembre.
	Revisión por medio del cual se solicita el pago de la seguridad social de los pensionados del Departamento, secretaria de salud, y nacionalizados correspondiente al mes de noviembre de 2023.
	Revisión proyecto de resolución a favor de Miguel Biava Hernández por concepto de devolución de aportes pensionales

	Revision del Oficio por medio del cual se solicita el Pago de las pensiones Voluntarias y las cuentas AFC, correspondiente al mes de noviembre de 2023.
3 Apoyar a la subsecretaria de Talento Humano en la revisión de liquidación de cesantías parciales, vacaciones y demás conceptos prestacionales.	Revisión Financiera de las Liquidaciones de Prestaciones sociales de los siguientes Exfuncionarios así: Katherine Smith Urueta; Rafael Eduardo Valdés Carrascal; Kevin Ibáñez Pinzón
	1. Revisión resoluciones de vacaciones concedidas y pagadas: Resol No 1974; Resol No 1973; Resol No 1972; Resol No 1971; Resol No 1970; Resol No 1969; Resol No 1968; Resol No 1953; Resol No 1954; Resol No 1955; Resol No 1956; Resol No 1957; Resol No 1959; Resol No 1960; Resol No 1962; Resol No 1963; Resol No 1964; Resol No 1965; Resol No 1966; Resol No 1967.
	2. Revisión de Resoluciones Vacaciones Interrumpidas: Resol No 1991; Resol No 1859; Resol No 2080; Resol No 2108.
	3. Revisión Resoluciones vacaciones Aplazadas: Resol No 1984; Resol No 1983.
	4. Revisión de Resoluciones Compensadas: Resol No 1976; Resol No 1975
	5. Revisión Resolución Días Pendientes de Disfrute: Resol No 2105; Resol No 2107.
	6. Proyecto Resolución cesantías Parciales de: Elidia de la Rans Salazar; Kathia Saavedra Guzmán; Orlando de la Rosa Bolívar.
4 Apoyar a la Subsecretaria de Talento humano en la liquidación de bonos pensionales y cuotas partes.	Se apoyó a la Subsecretaría de Talento Humano en la revisión de **cuotas partes por cobrar** identificada con el No 57000446 Fondo Pasivo Ferrocarriles Nacionales de Colombia; Cuenta No 57000445 Fiduciaria La Previsora; Cuenta No 57000447 Gobernación de Bolívar; Cuenta No 57000424 Ministerio de Defensa Nacional PONAL; Cuneta No 57000425 Policía Nacional; Cuenta No 57000423 Policía Nacional PONAL; Cuenta No 57000448 Gobernación de Córdoba; Cuenta No 57000449 Gobernación del Cesar; Cuenta No 57000450 Gobernación del Magdalena.
	Así mismo se revisaron los proyectos de Resoluciones de Bonos Pensionales pagaderos con recursos por el FONPET así: Oscar Cepeda Ángel; Maryland Esther Pérez Castro; Rocío Ariza Morales; Dilson Rafael Cantillo; Gladys Altamar Pérez; Anandine Samper Díaz; Yeny Luz Ortiz Molina; Edgardo Peña Llínás; Ever Torregroza Pérez; Alvaro Horta Fontalvo; Francisco Javier Bojanini Bojanini; Soro Babel Gutierrez;
	Revisión de proyecto de Resolución de traslado de Aportes: Jose Leyva Beltrán;
5 Apoyar en la liquidación de reajustes pensionales, indexaciones de la primera mesada, etc.	Revisión de proyecto de Resolución **de Indemnización Sustitutiva:** Luis Alberto Alcocer Rivera; Karime Giselle Morales Castillo; Martín Araque Mejía; **Mesadas Causadas**: Néstor Rico Ríos.
	Revision Proyecto de Resolución de Gastos Funerarios y Auxilio de Maternidad: Yomaira Tinoco Pérez; Victoria Elena González Peláez; Yaneth Chaparro Rueda; Mónica Escamilla Contreras; Edgardo Soñeth Mercado; Carlos Alberto Gutierrez Escorcia; Hugo Rodríguez Arroyo; Juan Manuel Algarín Blanco.
6 Demás actividades encomendadas por la Dependencia.	1) Registros Presupuestales de Prestaciones Sociales de los siguientes funcionarios así: Fernando Mejía Villanueva; Edgar Manuel Sánchez García; César de la Hoz Borja.
	2) Registros Presupuestales de Cesantías Parciales de los siguientes funcionarios así: Israel Cabrera Cárdenas.
	3) Revisión de Registros Presupuestales de Indemnización Sustitutivas y mesadas Causadas: Sissy Elena Buelvas Guzmán; Concepción Rada de Macías;

	Eduardo Rafael Morales Coronado; Martha Luz García Mercado; Rosa María Castro Tafur; Concepción Verdoren de insignares; Nicasia Peña de Amador; Julia Teresa Cabarcas Bolaños.
	4) Revisión de RP de Viáticos de los siguientes funcionarios así: Raúl Lacoture; Elsa Noguera; Bernardo Caparroso; Elsy Sibaja Alean; Guillermo Acosta; Leonard de la Cruz.
	5) Revisión de registros Presupuestales de Bonos Pensionales y Traslado de Aportes: Jaime Otero Barrios; Juan Manuel Iglesias Esquea; Julio García Zapata; Prospero Segundo Pérez; Julio Cesar Pernet; María Mercado Suarez; Martha Cecilia Slebi Moisés; Jaime Calixto Solano; Enrique González Porras; Libia Oñate Cuello; Ramiro José Espitia; Manuela Viana Martínez; Adalberto Reyes Cepeda; Luis Alberto Porto Maiguel; Edilma Mendoza Niebles; Alfredo Coronado Cuentas; Maria Luisa Franco Peña; Alfonso de Jesus Gutierrez; Neris María Mercado; Eladia Margarita Escobar; Martín Coronado Tovar.
	6) Revisión de Registros Presupuestales de Gastos Funerarios: Juan Carlos Ferrer Franco.
	7) Revisión de Registros Presupuestales de Aportes Pensionales: Olga Hernández Correa; Miguel Biava Hernández
	8) Revision de Solicitudes de CDP de: Promoción de Eventos deportivos; Solicitud de CDP Capacitación Sindicatos

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Constanza Martínez Guevara, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo

señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL PRESTACIONES SOCIALES (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1 de 2023	7898761055	07/11/2023	$ 870.700
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$ 870.700

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, en el mes de noviembre de 2023.

CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA
FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C: 39.791.696 de Bogotá

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 30.574.815 de Sahagún

Revisó: Kelly Suárez- Asesora Subsecretaría de Talento Humano